



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA U.T.P.

DECRETO N° 3201 .- /

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LAJA.

Laja, 29 de mayo de 2014

VISTOS:

- 1.- Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección Nacional del Servicio Civil y la I. Municipalidad de Laja de fecha 31 de marzo de 2014.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección Nacional del Servicio Civil y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 31 de marzo de 2014, que tiene como objetivo la implementación por parte de la Dirección Nacional del Servicio Civil de un Sistema de Postulación en Línea denominado www.directoresparachile.cl, que se pondrá a disposición de los Municipios con la finalidad de convocar a los procesos de selección de cargos de Director/a de Establecimiento de Educación Municipal.

2.- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios del Departamento de Educación Municipal para que se capaciten en el funcionamiento del portal www.directoresparachile.cl de acuerdo al procedimiento que para este efecto establezca la Dirección Nacional del Servicio Civil, quienes deberán velar en todo momento por la confidencialidad de los datos de carácter personal de los usuarios que han incorporado sus antecedentes al portal:

Paola Rossi Chamorro Jefe U.T.P.
Eduardo López Jiménez Encargado de Desarrollo Organizacional

3.- ORDÉNASE dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carina Sepúlveda Mora
CARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

José Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Archivo SSMM (1) /
- Control